



## CONTRATO No. UA-C-EDIT-2023-002

<b>CONTRATISTA:</b>	GRAPHICSOURCE C.A con RUC N° 1791351088001
<b>OBJETO:</b>	“ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO DE EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL”.
<b>PRECIO:</b>	USD\$ 49.820,00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos veinte con 00/100 dólares americanos) más IVA.
<b>PLAZO:</b>	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados (instalados, puestos en funcionamiento y probados, así como la capacitación, de ser el caso), a entera satisfacción de la contratante es de CUARENTA Y CINCO (45 días), contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.
<b>PROCESO No.:</b>	SIE-UA-2023-028.

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por el Director de Editorial, señor José Miguel Cabrera Kozisek, , en su calidad de delegado de la Máxima Autoridad conforme la Resolución No.CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, y, por otra parte la empresa GRAPHICSOURCE C.A con RUC N° 1791351088001, debidamente representada por el señor Tomas Augusto Rivas Agurto, como representante legal, quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, “CONTRATANTE” o “UA” y "CONTRATISTA", respectivamente, o “LAS PARTES”, al tenor de las siguientes cláusulas:

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

**1.1** De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 43 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO DE EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL”.

**1.2** Previos los informes y los estudios respectivos el Director de Editorial, José Miguel Cabrera Kozisek, delegado de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-028 para la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO DE EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL”, a través de la resolución de inicio No. R-UA-EDIT-2023-003, de 14 de noviembre de 2023.

**1.3** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL”, de conformidad a la certificación presupuestaria: “(...) No. 459 de 1 de noviembre



de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 8401075 0901 001 0000 0000 denominado Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos, y 83 00 000 001 840104 0901 001 0000 0000 denominado Maquinarias y Equipos y Espectáculos Culturales y Sociales, y No. 460 de 1 de noviembre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530804 0901 001 0000 0000 denominada Materiales de Oficina;

**1.4** Se realizó la respectiva publicación el 15 de noviembre de 2023, a través del Portal Institucional del SERCOP.

**1.5** Luego del proceso correspondiente, el Delegado de la máxima autoridad, Director de Editorial, José Miguel Cabrera Kozisek, mediante resolución No. R-UA-EDIT-2023-004 de 04 de diciembre de 2023, adjudicó el contrato para la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL”, al oferente GRAPHICSOURCE C.A con RUC N° 1791351088001.

### **Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

1. El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, y términos de referencia del objeto de la contratación;
2. Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP;
3. La oferta presentada por el Contratista, con todos los documentos que la conforman;
4. Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de fecha 02 de septiembre de 2020;
5. La Resolución de adjudicación;
6. Acta de Negociación;
7. La certificación presupuestaria No. 459 y 460 de 1 de noviembre de 2023.
8. Copia del nombramiento del representante legal.
9. Copia del Ruc de GRAPHICSOURCE C.A.
10. Renuncia del anticipo
11. Garantía Técnica

### **Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO**

3.1.- El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a realizar la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL”, ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2.- La Contratista se obliga al cumplimiento expresamente y bajo las prevenciones de ley del caso de cada uno de los numerales señalados en los términos de referencia utilizados en este contrato.

3.3.- La contratista se obliga a entregar a la entidad contratante los siguientes productos:



NO.	BIEN	DETALLE	Cant.	Valor unitario del bien o servicio sin IVA.	V/TOTAL SIN IVA
1	MAQUINA IMPRESORA PARA EDICION DE LIBROS	<p>Velocidad de impresión (A4) 70 ppm  Volumen mensual recomendado De 40 000 a 167 000 páginas (A4)  Volumen mensual máximo hasta 500 000 páginas (A4)  Especímetro en línea S</p> <p>Tolerancia de registro Tolerancia Frontal a Posterior de hasta +/- 0.8mm  Posibilidades de impresión Impresión a doble cara hasta 350gr  Cartón, sobres, papel fino y soportes con textura  Tipo de equipo Impresora de hoja cortada digital en color  Funciones principales Impresión, copia, escaneado, envío, almacenamiento  Velocidad de procesador De doble núcleo de 1.8 GHz  Panel de control 10,1 pulgadas WSVGA  Memoria 6 GB  Almacenamiento SSD de 512 GB  Conexión de interfaz Estándar: 100Base-T/100Base-TX/10Base-T  Entrada de papel (estándar) Estándar: 1650 hojas  3 cassetes de papel de 550 hojas  Bandeja de Alta Capacidad POD Capacidad de 3.500 hojas** de este alimentador con asistencia por aire y separación por aire es compatible con tamaños de papel de hasta 13" x 19.2".  Capacidad de alimentación de papel (A4, 80 g/m<sup>2</sup>) (Opcional) 10 400 hojas  Tipos de papel admitidos Fino (52-63 g/m<sup>2</sup>), normal (64-105 g/m<sup>2</sup>), reciclado, color, grueso (106-350 g/m<sup>2</sup>), revestido (70-350 g/m<sup>2</sup>), con relieve, Bond, transparencia, etiqueta, perforado, membrete, índice, vellum, película transparente, película translúcida, sobre  Tamaños de papel admitidos A3S, B4S, A4L, A4S, B5S, B5L, A5S, A5L, A6S, SRA3S, 11" x 17" S, LGLS, LTRL, LTRS, EXE_L, STM TS, 12" x 18" S, 13" x 19" S, 8KS, 16KL, 16KS, sobre, tamaño personalizado (no alineado: 100-330,2 mm, alineado: 148-487,7 mm)  Gramajes de papel admitidos 52-350 g/m<sup>2</sup>  Formato máximo Acepta materiales hasta 51,2" de largo</p> <p>Especificaciones de impresión  Método de impresión Impresión láser en color  Velocidad de impresión 70 ppm  Resolución de impresión (ppp) 2400 x 2400 ppp  Lenguajes de descripción de páginas PS3, PCL6, UFR II  Especificaciones de copia  Velocidad de copia 170 ppm  Tiempo de salida de la primera copia 8 N/A segundos o menos  CL 8,2 segundos o menos  Resolución de copia (ppp) 600 x 600 ppp  600 x 300 ppp  300 x 300 ppp</p> <p>Copias múltiples Hasta 9999 copias  Densidad de copia (normal o mayor (9 niveles))</p>	1	\$31020.00	\$31020.00
2	GUILLOTINA ELECTRICA	<p>Ancho máximo de corte 430mm  Altura Máxima de Corte 80mm.  Precisión de Corte +/- 0.3 mm  Control de corte Eléctrico  Protección de seguridad: Protector de haz IR  Poder 220V +/- 10% 60Hz  Potencia 12 Kw  Pantalla LCD  Programa 99 cortes x 99 programas  cortina de haz de luz completa y dos botones de corte para seguridad del Operador, línea de corte iluminada con LEDs  Medidor de potencia, eléctrico, ajustable de línea de medidor de velocidad variable S</p>	1	\$2.162.00	\$2.162.00
3	LAMINADORA	<p>Dispositivo de alineación rápida  Perforador de película de laminación:  Tecnología antiarrugas de 9 niveles  Velocidad de laminado ajustable  LCD con más información de configuración  Sensor de inicio de laminado y de pausa  dispositivo de laminación en calor  dispositivo de laminación en frío  dispositivo cortador automático  Alimentador automático de hojas  Ancho material  Laminación en duplex automático</p>	1	\$2.162.00	\$2.162.00
4	PLOTTER DE CORTE	<p>Área máxima de corte (ancho x largo) 15" x 64"  Área de corte de precisión garantizada (W x L) (cuando se utiliza la cesta) 14" x 79"  Ancho del medio montable 2" 9"  Número de rodillos de empuje 2 rodillos  Velocidad máxima de corte 14"/s, en todas las direcciones  Aceleración máxima Máx. 212 m/s<sup>2</sup> (2.2G) en dirección 45°  Fuerza de corte máxima 4.1N (450 gr) en 38 pasos  Tamaño mínimo de carácter Aprox. Alfanumérico de 5 mm (0,016") (según la fuente de los caracteres y el tipo de medio)  Resolución programable GP-GL: 0,10/0,05/0,025/0,1 mm, HP-GL™: 0,025 mm  Capacidad de impresión Máx. 0,1 mm en parcela hasta 2 m (1")  Número montable de herramientas. 1 herramienta  Tipo de hojaperacero  Tipo de bolígrafo Bolígrafo a base de aceite, Bolígrafo con punta de fibra a base de agua  Tipo de medio Película de mercado autoadhesiva (vinilo, fluorescente, reflectante), excluida la película reflectante de alta intensidad, hasta 25 mil (0,63 mm) Material de plantilla  Interfaz USB 2.0 (velocidad completa), Ethernet  10BASE-T/100BASE-TX  memoria intermedia 2 megas  Conjuntos de comandos GP-GL/ HP-GL™ (Configurado por comando o detección automática)  Mostrar LCD tipo gráfico con retroiluminación (240 puntos x 128 puntos), admite 10 idiomas  Sistema de detección de marcas de registro Las marcas se escanean mediante un sensor óptico (ARM S8.0), área de segmentación y compensación de múltiples marcas, alineación del eje de 4 puntos, detección automática de marcas.  Precisión de alineación Máx. 0,3 mm con imagen impresa (al leer marcas de registro especificadas)  Fuente de alimentación 100 a 240, 200 a 240 V CA (conmutación automática), 50/60 Hz  El consumo de energía 120 VA  Entorno operativo 10 a 35°C, 35 a 75 %RH (sin condensación)  Entorno de precisión garantizada 16 a 32°C, 35 a 70 %RH (sin condensación)  SO compatibles (2) Windows 11/10/8, 14 ediciones de 64 bits  Mac OS 10.2 (Sierra) a 13 (Ventura)  Software incluido Si</p>	1	\$1410.00	\$1410.00
5	TONERS	Toner negro y color para Impresora alta gama (Imprenta digital de producción)	20	\$122.20	\$2.444.00
6	ENCOLADORA	<p>Tipo de modelo Tipo de escritorio  Tamaño Máximo 320 mm x 400 mm (12.6" x 15.75")  Tamaño Mínimo 120 mm x 50 mm (4.72" x 1.97")  Tamaño Máximo de Tapa 320 mm x 538.2 mm (12.6" x 33")  Grosor Máximo 40 mm (1.57")  Calentamiento de Pegamento Desde 25 minutos  Calentamiento de Pegamento en Modo Stand-by Desde 5 minutos  Velocidad en Ciclos Desde 200 Hasta 360 ciclos por hora  Velocidad de Producción Desde 60 Hasta 200 libros por hora  Modos de Uso Bloque de notas, Tapa, Cintas de encuadernación  Funciones de Serie Extractor de polvo, Modo de Stand-by, goma lateral,  Pantalla LED, Mensaje de errores, navaja de rayado  Anchura de Cinta Grande 175" (4.3mm) Grosor Máximo T 125.4mm; Chico 118" (30mm) Grosor Máximo 0.5"/12.7mm (Todas las cintas miden 11.6" de largo y son en color negro)  Fuente de Poder 110V 60 Hz; 15 A (opcional 220V 50 Hz)  Consumo de Energía 11 amps  Método de rayado para máxima penetración de la goma Si  Goma Lateral Pegamento para terminado de libros  Sistema de engomado y mordaza Si</p>	1	\$10.622.00	\$10.622.00
SUBTOTAL					\$49.820.00



## **Cláusula Cuarta. – OBLIGACIONES DE LAS PARTE:**

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

- Suscribir el acta de entrega recepción de los bienes y servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación.
- En el momento de la recepción de los equipos, la Entidad Contratante verificará que estos cuenten con los respectivos sellos de fábrica intactos.
- La Entidad Contratante verificará que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.

- Entregar los bienes objeto de la presente contratación a entera satisfacción de la Entidad Contratante.
- Responder las necesidades técnicas establecidas por la Universidad de las Artes. • Elaborar las respectivas memorias técnicas de equipos y configuraciones.
- Si la Universidad de las Artes solicitare el cambio de equipos objeto de la contratación y demás componentes descritos en las especificaciones técnicas de los pliegos por considerarlos defectuosos, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma marca, modelo y condición sin costo adicional alguno para la entidad contratante, dentro de 30 días contados a partir de la notificación del Administrador del Contrato, mientras esté vigente la garantía técnica de 1 año.
- Los equipos que serán adquiridos tienen que ser originales, nuevos de paquete, no re manufacturados, no restaurados, no-reacondicionados y no-reconstruidos, estos serán entregados en las instalaciones de la Universidad de las Artes, en el Edificio Gobernación ubicado en las calles Malecón y Aguirre.
- La fecha de fabricación de los equipos a ser entregados no debe ser anterior a un año a la fecha de publicación del proceso de adquisición a fin de garantizar su utilización con tecnología de punta.
- Luego de la implementación y verificación de la funcionalidad de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de las Artes, el contratista brindará la capacitación requerida al personal designado por la entidad contratante, con su respectiva memoria técnica y manuales de usuario de los equipos ofertados.



- Los gastos que se generen en los trabajos de transporte, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos y accesorios necesarios, estarán a cargo del contratista. • El contratista garantizará que todos los accesorios sean compatibles con los equipos adquiridos.
- El contratista se comprometerá a estar en contacto permanente con el Administrador del Contrato para coordinar las diferentes actividades ligadas a este proceso de contratación

#### **Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO**

**5.1** El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD\$ 49.820,00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos veinte con 00/100 dólares americanos) más IVA, de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas, la oferta presentada en el proceso.

**5.2** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

#### **Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO**

El pago se realizará previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva, y la factura correspondiente por parte del contratista.

#### **Cláusula Séptima. – GARANTÍAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP, el Contratista entrega a la contratante Garantía Técnica.

#### **Cláusula Octava. - PLAZO**

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados (instalados, puestos en funcionamiento y probados, así como la capacitación, de ser el caso), a entera satisfacción de la contratante es de CUARENTA Y CINCO (45 días), contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

#### **Cláusula Novena - MULTAS**

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales se aplicará una multa del 1 X 1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En caso de que el valor de las multas supere el 5% del monto total del contrato (sin IVA), la entidad contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato conforme lo que dispone la LOSNCP.

#### **Cláusula Décima. – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

El CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 273 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Décima primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**





11.1 La CONTRATANTE designa a Maria Alejandra Zambrano Murillo, Directora de la Escuela de Literatura con C.C No. 1715412027 en calidad de administradora del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato; así como, tendrá presente las funciones establecidas en el artículo 303 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2 La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador/a del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual; además, el contratista deberá observar que el administrador cuente con la certificación como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el mencionado rol.

### **Cláusula Décima Segunda. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**12.1** Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**12.2** Causales de terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1. del formulario de oferta – Presentación y compromiso;

En el caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia; simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

**12.3** Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

### **Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**



13.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### **Cláusula Décima Cuarta. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

#### **Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO**

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

#### **LA CONTRATANTE:**

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES  
Av. 9 de Octubre y calle Pichincha edificio Mz 14  
Guayaquil- Guayas- Ecuador  
Teléfonos: 042590700  
Correo electrónico: [maría.zambrano@uartes.edu.ec](mailto:maría.zambrano@uartes.edu.ec)  
Guayaquil –Guayas

#### **EI CONTRATISTA:**

GRAPHICSOURCE C.A  
Quito-Pichancha-Ecuador  
Tadeo Benitez número Oe 1 – 469 y Av. Juan de Selis, sector Carcelén Industrial  
Teléfonos: 023948540 extensión 151  
Correo electrónico: [t\\_rivas@graphicsource.com.ec](mailto:t_rivas@graphicsource.com.ec)

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

15.3.- Como domicilio electrónico señalado en el artículo 55 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, el contratista señala el siguiente domicilio:

Correo electrónico: [t\\_rivas@graphicsource.com.ec](mailto:t_rivas@graphicsource.com.ec)

#### **Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

16.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación



de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días de diciembre de 2023.

**José Miguel Cabrera Kozisek**  
**Director de Editorial**  
**Universidad de las Artes**

**Tomas Augusto Rivas Agurto**  
**Representante Legal**  
**GRAPHICSOURCE C.A**  
**RUC No. 1791351088001**

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Estela Narváez Analista 3 de Normativa y Asesoría Jurídica	
Revisado y aprobado por:	José Miguel Cabrera Kozisek Director de Editorial	